

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26551 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 28/10 por auto de fecha 4 de mayo de 2010 se declaró en concurso voluntario al deudor Tecnologías Metalúrgicas Reunidas, S.A., con CIF n.º A-793 16 766.

2.º Que con fecha 27 de junio de 2013 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.- Declarar la conclusión del concurso del deudor Tecnologías Metalúrgicas Reunidas, S.A.

2.- Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

5.- Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.

Madrid, 27 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130039822-1